AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS Y CONTROL SOCIAL

(Ley 850 de 2003, Ley 1712 de 2014, Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Artículo 101 del Decreto Municipal N.° 045 de 2026 y Circulares N.° 005 y 006 de 2026 de la Oficina Asesora Jurídica)

Fecha de Publicación: 22 de octubre de 2026

Entidad Convocante: Alcaldía Municipal de Florida (Valle del Cauca) – Secretaria de Transito y Transporte

Número de Proceso: Contratación Directa – Contrato Interadministrativo N.° 009 de 2026

El **MUNICIPIO DE FLORIDA (VALLE DEL CAUCA)**, en cabeza de su Alcalde Municipal como representante legal y ordenador del gasto, en estricto cumplimiento de los principios constitucionales de publicidad, transparencia, moralidad y participación democrática (Art. 209 C.P.), en concordancia con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1712 de 2014, el artículo 101 del Manual de Contratación Municipal (Decreto Municipal N.° 045 del 17 de junio de 2026) y las directrices vinculantes de las Circulares N.° 005 y 006 de 2026 de la Oficina Asesora Jurídica:

CONVOCA:

A todas las **Veedurías Ciudadanas legalmente constituidas, Organizaciones Cívicas, Comunitarias, Juntas de Acción Comunal (JAC), Asociaciones de Comerciantes y Transportadores, Gremios, Academia y a la Ciudadanía en general** del Municipio de Florida (Valle del Cauca), para que ejerzan de manera activa, oportuna y preventiva el **Control Social y la Vigilancia Ciudadana** sobre las etapas de planeación, estructuración, selección, ejecución técnica, financiera y liquidación del proceso de contratación directa interadministrativa que se detalla a continuación:

1. INFORMACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROCESO

Parámetro del Proceso	Descripción y Datos Básicos Institucionales
Entidad Contratante:	Municipio de Florida (Valle del Cauca) – NIT 800.100.519-1
Dependencia Líder / Requirente:	Secretaria de Transito y Transporte
Modalidad de Selección:	Contratación Directa – Contrato Interadministrativo (Ley 1150 de 2007, Art. 2, Num. 4, Lit. c; Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.1.4.1; Manual de Contratación Municipal, Art. 65)
Identificación del Proceso:	**Contrato Interadministrativo N.° 008 de 2026**

Tipología Negocial:	Mandato sin Representación para la Administración Delegada de Recursos y Gerencia Integral de Proyectos (Código Civil, Arts. 2142 y 2177; Código de Comercio, Arts. 1262 y 1266; Manual de Contratación Municipal, Arts. 79 y 116)
Objeto Contractual:	«CONTRATAR LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, BAJO LA MODALIDAD DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN, PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS DE LA OFICINA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA"»
Código BPIN / Ficha MGA:	**BPIN:** 202500000010888 fortalecimiento a la movilidad vial 2025 en el municipio de Florida Valle
Línea Plan Anual Adquisiciones:	Código UNSPSC: 80101600 - Servicios de administración de proyectos 46161500 - Equipos y suministros para control de tráfico 46161504 – Semáforos
Presupuesto Oficial Total:	DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 290.000.000) (Aporte 100% Municipio de Florida)
Desglose Presupuestal:	• **Recursos Netos de Inversión a Ejecutar:** $276.190.476,19 M/CTE (95,0%). • **Fondo de Honorarios de Administración Delegada:** $13.809.523,81 M/CTE ([5%]):.
Respaldo Presupuestal (CDP):	Certificados de Disponibilidad Presupuestal: 26-00756 01/09/2026 2.3.2.02.01.004 Otros servicios de apoyo al transporte n.c.p. productos metálicos, maquinaria y equipo 1013 – multas de transito. 26-00756 01/09/2026 2.3.2.02.02.005.02 Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil – construcción y servicios de la construcción. 1001 – ICLD. 26-00757 01/09/2026 2.3.2.02.02.005.01 - Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil – construcción y servicios de la construcción 1001 – ICLD. 26-00757 01/09/2026 2.3.2.02.01.004 Otros servicios de apoyo al transporte n.c.p. productos metálicos, maquinaria y equipo 2013 – multas de tránsito y transporte. 26-00796 24/09/2026 2.3.2.02.01.004 Otros servicios de apoyo al transporte n.c.p. productos metálicos, maquinaria y equipo 1001 – ICLD. 26-00796 24/09/2026 2.3.2.02.01.004 Otros servicios de apoyo al transporte n.c.p. productos metálicos, maquinaria y equipo 2013 – multas de tránsito y transporte.
Plazo Total Estimado:	Ochenta (80) días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio Electrónica en SECOP II, con fecha límite al 31 de diciembre de 2026.
Lugar de Ejecución:	Casco urbano de Florida (Valle del Cauca). Demarcación lineal Línea longitudinal continua en la calle 9 entre carreras 15 y 20 (Bordillos perimetrales). Total 524,00 metros x 2 líneas = 1048 metros

Línea de borde de calzada en la calle 9 entre carreras 20 y 21 Total 86,00 metros

Línea longitudinal continua amarilla en la calle 9 entre carreras 15 y 20.

Total 680,00 metros
El total de demarcación lineal es de 1.814 metros.

Pasos peatonales tipo cebra
Se contempla la demarcación de pasos peatonales tipo cebra, cada uno conformado por 6 franjas de 3,00 m de longitud por 0,50 m de ancho, con separación de 0,50 m entre franjas.

No.	Ubicación
1	Intersección Calle 9 con carrera 20
2	Intersección Calle 9 con carrera 19
3	Intersección Calle 9 con carrera 18
4	Intersección Calle 9 con carrera 17
5	Intersección Calle 9 con carrera 16
6	Institución Educativa Ciudad Florida – Calle 6 # 12A-10
7	Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús – Carrera 21 # 9-89
8	Institución Educativa Las Américas – Calle 10 con carrera 19
9	Institución Educativa San Francisco de Asís – Calle 11 # 20-56
10	Institución Educativa José Celestino Mutis – El Pedregal
11	Sede Absalón Torres Camacho – Calle 8 # 23-51
12	Sede Emeterio Piedrahita – Calle 12 # 15-20
13	Sede Julio Arboleda – Calle 9 # 27-45
14	Calle 9 con carrera 27, sobre Calle 9, antes del semáforo
15	Calle 9 con carrera 27, sobre carrera 27, sentido sur–norte, antes del semáforo
16	Calle 9 con carrera 27, sobre carrera 27, sentido norte–sur, antes del semáforo
17	Calle 9 con carrera 21, sobre Calle 9, antes del semáforo
18	Calle 9 con carrera 21, sobre carrera 21, sentido norte–sur, antes del semáforo
19	Calle 9 con carrera 17, sobre Calle 9, antes del semáforo
20	Calle 9 con carrera 17, sobre carrera 17, sentido norte–sur, antes del semáforo
21	Calle 9 con carrera 15, sobre Calle 9, antes del semáforo
22	Calle 9 con carrera 15, sobre carrera 15, sentido norte–sur, antes del semáforo
23	Calle 9 con carrera 9, sobre Calle 9, antes del semáforo
24	Calle 9 con carrera 9, sobre carrera 9, sentido norte–sur, antes del semáforo
25	Calle 9 con carrera 9, sobre carrera 9, sentido sur–norte, antes del semáforo
26	Calle 10 con carrera 8, sobre Calle 10, antes del semáforo
27	Calle 10 con carrera 8, sobre carrera 10, sentido norte–sur, antes del semáforo
28	Calle 10 con carrera 8, sobre carrera 8, sentido sur–norte, antes del semáforo

29 Calle 10 con carrera 14, sobre Calle 10, antes del semáforo
30 Calle 10 con carrera 14, sobre carrera 14, sentido sur–norte, antes del semáforo
31 Calle 10 con carrera 16, sobre Calle 10, antes del semáforo
32 Calle 10 con carrera 16, sobre carrera 16, sentido norte–sur, antes del semáforo
33 Calle 8 con carrera 17, sobre Calle 8, antes del semáforo
34 Carrera 17 con Calle 8, sobre carrera 17, sentido norte–sur, antes del semáforo

Zonas escolares
Adicionalmente, se contempla la demarcación de zonas escolares, con dimensiones de 2,00 m de alto por 5,00 m de ancho, en los siguientes establecimientos:

No.	Ubicación
1	Institución Educativa Ciudad Florida
2	Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús
3	Institución Educativa Las Américas
4	Institución Educativa El Pedregal

Líneas de PARE
Se contempla igualmente la ejecución de líneas de PARE de 0,50 m de ancho, ubicadas antes de los pasos peatonales tipo ZEBRA, en los siguientes puntos:

No.	Dimensiones	Ubicación / referencia
1	0,50 × 6,00 m	Antes del Paso Peatonal ZEBRA – Barrio Mi Pueblito Valluno
2	0,50 × 3,50 m	Antes del Paso Peatonal ZEBRA – Barrio López
3	0,50 × 6,00 m	Antes del Paso Peatonal ZEBRA – Barrio La Cabaña
4	0,50 × 6,00 m	Antes del Paso Peatonal ZEBRA – Barrio Nuevo Horizonte
5	0,50 × 6,00 m	Antes del Paso Peatonal ZEBRA – Barrio Los Cristales
6	0,50 × 3,00 m	Calle 9 con carrera 27, sobre Calle 9, antes del semáforo
7	0,50 × 6,00 m	Calle 9 con carrera 27, sobre carrera 27, sentido sur–norte, antes del semáforo
8	0,50 × 6,00 m	Calle 9 con carrera 27, sobre carrera 27, sentido norte–sur, antes del semáforo
9	0,50 × 6,00 m	Calle 9 con carrera 21, sobre Calle 9, antes del semáforo
10	0,50 × 6,00 m	Calle 9 con carrera 21, sobre carrera 21, sentido norte–sur, antes del semáforo
11	0,50 × 6,00 m	Calle 9 con carrera 17, sobre Calle 9, antes del semáforo.

2. DETALLE TÉCNICO Y METAS FÍSICAS DEL PROYECTO

El proyecto comprende la demarcación horizontal y señalización vial, Reductores de velocidad y puntos semafóricos, ejecutando las siguientes metas físicas.

2.1. Demarcación horizontal y señalización vial

Dentro de las necesidades identificadas para el componente de demarcación y señalización vial se contempla la ejecución de actividades de **demarcación horizontal y señalización de zonas escolares**, orientadas principalmente a mejorar la identificación de pasos peatonales, líneas de detención y zonas de atención especial para peatones.

De acuerdo con la información técnica suministrada, se han identificado los siguientes puntos de intervención:

Demarcación lineal

Línea longitudinal continua en la calle 9 entre carreras 15 y 20 (Bordillos perimetrales).
Total 524,00 metros x 2 líneas = 1048 metros

Línea de borde de calzada en la calle 9 entre carreras 20 y 21
Total 86,00 metros

Línea longitudinal continua amarilla en la calle 9 entre carreras 15 y 20.

Total 680,00 metros
El total de demarcación lineal es de 1.814 metros.

Pasos peatonales tipo cebra

Se contempla la demarcación de pasos peatonales tipo cebra, cada uno conformado por 6 franjas de 3,00 m de longitud por 0,50 m de ancho, con separación de 0,50 m entre franjas.

No.	Ubicación
1	Intersección Calle 9 con carrera 20
2	Intersección Calle 9 con carrera 19
3	Intersección Calle 9 con carrera 18
4	Intersección Calle 9 con carrera 17
5	Intersección Calle 9 con carrera 16
6	Institución Educativa Ciudad Florida – Calle 6 # 12A-10
7	Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús – Carrera 21 # 9-89

No.	Ubicación
8	Institución Educativa Las Américas – Calle 10 con carrera 19
9	Institución Educativa San Francisco de Asís – Calle 11 # 20-56
10	Institución Educativa José Celestino Mutis – El Pedregal
11	Sede Absalón Torres Camacho – Calle 8 # 23-51
12	Sede Emeterio Piedrahita – Calle 12 # 15-20
13	Sede Julio Arboleda – Calle 9 # 27-45
14	Calle 9 con carrera 27, sobre Calle 9, antes del semáforo
15	Calle 9 con carrera 27, sobre carrera 27, sentido sur–norte, antes del semáforo
16	Calle 9 con carrera 27, sobre carrera 27, sentido norte–sur, antes del semáforo
17	Calle 9 con carrera 21, sobre Calle 9, antes del semáforo
18	Calle 9 con carrera 21, sobre carrera 21, sentido norte–sur, antes del semáforo
19	Calle 9 con carrera 17, sobre Calle 9, antes del semáforo
20	Calle 9 con carrera 17, sobre carrera 17, sentido norte–sur, antes del semáforo
21	Calle 9 con carrera 15, sobre Calle 9, antes del semáforo
22	Calle 9 con carrera 15, sobre carrera 15, sentido norte–sur, antes del semáforo
23	Calle 9 con carrera 9, sobre Calle 9, antes del semáforo
24	Calle 9 con carrera 9, sobre carrera 9, sentido norte–sur, antes del semáforo
25	Calle 9 con carrera 9, sobre carrera 9, sentido sur–norte, antes del semáforo
26	Calle 10 con carrera 8, sobre Calle 10, antes del semáforo
27	Calle 10 con carrera 8, sobre carrera 10, sentido norte–sur, antes del semáforo
28	Calle 10 con carrera 8, sobre carrera 8, sentido sur–norte, antes del semáforo
29	Calle 10 con carrera 14, sobre Calle 10, antes del semáforo
30	Calle 10 con carrera 14, sobre carrera 14, sentido sur–norte, antes del semáforo
31	Calle 10 con carrera 16, sobre Calle 10, antes del semáforo
32	Calle 10 con carrera 16, sobre carrera 16, sentido norte–sur, antes del semáforo
33	Calle 8 con carrera 17, sobre Calle 8, antes del semáforo
34	Carrera 17 con Calle 8, sobre carrera 17, sentido norte–sur, antes del semáforo

Zonas escolares

Adicionalmente, se contempla la demarcación de zonas escolares, con dimensiones de 2,00 m de alto por 5,00 m de ancho, en los siguientes establecimientos:

No.	Ubicación
1	Institución Educativa Ciudad Florida

No.	Ubicación
2	Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús
3	Institución Educativa Las Américas
4	Institución Educativa El Pedregal

Líneas de PARE

Se contempla igualmente la ejecución de líneas de PARE de 0,50 m de ancho, ubicadas antes de los pasos peatonales tipo ZEBRA, en los siguientes puntos:

No.	Dimensiones	Ubicación / referencia
1	0,50 × 6,00 m	Antes del Paso Peatonal ZEBRA – Barrio Mi Pueblito Valluno
2	0,50 × 3,50 m	Antes del Paso Peatonal ZEBRA – Barrio López
3	0,50 × 6,00 m	Antes del Paso Peatonal ZEBRA – Barrio La Cabaña
4	0,50 × 6,00 m	Antes del Paso Peatonal ZEBRA – Barrio Nuevo Horizonte
5	0,50 × 6,00 m	Antes del Paso Peatonal ZEBRA – Barrio Los Cristales
6	0,50 × 3,00 m	Calle 9 con carrera 27, sobre Calle 9, antes del semáforo
7	0,50 × 6,00 m	Calle 9 con carrera 27, sobre carrera 27, sentido sur–norte, antes del semáforo
8	0,50 × 6,00 m	Calle 9 con carrera 27, sobre carrera 27, sentido norte–sur, antes del semáforo
9	0,50 × 6,00 m	Calle 9 con carrera 21, sobre Calle 9, antes del semáforo
10	0,50 × 6,00 m	Calle 9 con carrera 21, sobre carrera 21, sentido norte–sur, antes del semáforo
11	0,50 × 6,00 m	Calle 9 con carrera 17, sobre Calle 9, antes del semáforo

2.2. Reductores de velocidad y señalización preventiva

Dentro del componente de seguridad vial y calmado del tráfico se contempla la instalación de señalización vertical preventiva y reductores de velocidad, principalmente en entornos escolares, sectores residenciales y puntos identificados como de especial atención para la circulación peatonal y vehicular.

De acuerdo con la información técnica suministrada, se identifican los siguientes puntos de intervención:

- Señalización vertical de tránsito

Se contempla el suministro e instalación de señales verticales de tránsito tipo SR, SP y/o SI, según las condiciones y necesidades de cada punto, con las siguientes características técnicas de referencia:

- Dimensiones: 60 × 60 cm.
- Material: lámina galvanizada.
- Lámina retrorreflectiva: Tipo IV.
- Tipos de señal analizados: SR, SP y/o SI.
- Ubicación: los puntos relacionados en el cuadro siguiente.
- En los sitios educativos se contemplan específicamente señales SP25 y SP25A, de acuerdo con la información suministrada.

NO.	PUNTO DE INTERVENCIÓN	SEÑALIZACIÓN PREVISTA
1	BARRIO LOS CRISTALES CARRERA 12 # 23-69	SP25, SP25A
2	CARRERA 11 CON CALLE 11 BARRIO SAN ANTONIO	SP25, SP25A
3	CASA DE LA CULTURA- JARDÍN INFANTIL CARRERA 21 CON 9ª	SP25, SP25A
4	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	SP25, SP25A
5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMÉRICAS	SP25, SP25A
6	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS	SP25, SP25A
7	CARRERA 15 CON CALLE 13 ESCUELA LA EMETERIO	SP25, SP25A
8	MI PUEBLITO VALLUNO (CERCANO A LA PANADERIA LA ABUNDANCIA)	SP25, SP25A
9	CARRERA 22 CON CALLE 14 BARRIO SAN JORGE	SP25, SP25A
10	BARRIO QUINAMAYÓ CARRERA 30 # 12-31	SP25, SP25A
11	CARRERA 19 CON CALLE 7 BARRIO EL PARAISO	SP25, SP25A
12	BARRIO LA CABAÑA CALLE 8 CON CARRERA 11	SP25, SP25A
13	BARRIÓ LA ESPERANZA CARRERA 24 ENTRE CALLES 10 Y 11	SP25, SP25A
14	MI PUBLITO PRIMERA SEGUNDA ENTRADA	SP25, SP25A

- Reductores de velocidad

Adicionalmente, se contempla el suministro e instalación de reductores de velocidad en polipropileno de alto impacto, con características reflectivas, con dimensiones de referencia de:

100 × 35 × 5 cm.

Los puntos identificados para la instalación de estos dispositivos son:

No.	Punto de intervención
1	BARRIO LOS CRISTALES CARRERA 12 # 23-69
2	CARRERA 11 CON CALLE 11 BARRIO SAN ANTONIO
3	CASA DE LA CULTURA- JARDÍN INFANTIL CARRERA 21 CON 9ª
4	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMÉRICAS
6	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS
7	CARRERA 15 CON CALLE 13 ESCUELA LA EMETERIO
8	MI PUEBLITO VALLUNO (CERCANO A LA PANADERIA LA ABUNDANCIA)
9	CARRERA 22 CON CALLE 14 BARRIO SAN JORGE
10	BARRIO QUINAMAYÓ CARRERA 30 # 12-31
11	CARRERA 19 CON CALLE 7 BARRIO EL PARAISO
12	BARRIO LA CABAÑA CALLE 8 CON CARRERA 11
13	BARRIÓ LA ESPERANZA CARRERA 24 ENTRE CALLES 10 Y 11
14	MI PUBLITO PRIMERA SEGUNDA ENTRADA

2.3. Puntos Semafóricos

En semaforización, el estudio analiza dos intersecciones en el sector Comercio. La caracterización reporta presencia comercial, educativa y de equipamientos urbanos, así como ausencia de señalización horizontal, vertical y pasos peatonales en ambos cruces.

Los cruces a intervenir son:

Calle 9 con Carrera 15
Calle 10 con Carrera 16

A demás, como resultado de las visitas de inspección técnica realizadas a los diferentes puntos semafóricos del municipio, se logró identificar la necesidad de adelantar acciones de mantenimiento preventivo, correctivo y de renovación tecnológica sobre los elementos que conforman el sistema de semaforización, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de operación, visibilidad, funcionalidad y seguridad vial.

3. ALCANCE Y EJERCICIO DEL CONTROL SOCIAL CIUDADANO

De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas podrán ejercer vigilancia y control social sobre las actuaciones relacionadas con la ejecución del contrato cuyo objeto es **"CONTRATAR LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, BAJO LA MODALIDAD DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN, PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS DE LA OFICINA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA**", con énfasis en la adecuada administración de los recursos públicos, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución de las intervenciones previstas en materia de señalización y seguridad vial, en las siguientes fases:

- Fase precontractual: Vigilancia sobre la justificación de la necesidad pública, la coherencia de los estudios y documentos previos con el objeto contractual, la correspondencia entre las actividades proyectadas y las necesidades identificadas por la Oficina de Tránsito y Transporte, la suficiencia y disponibilidad de los recursos amparados por los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), así como la identificación, valoración y asignación de los riesgos previsibles asociados a la administración delegada de recursos y a la ejecución de los componentes de señalización y seguridad vial.

- Fase de selección y contratación derivada: Seguimiento a las actuaciones adelantadas por el mandatario en desarrollo del mandato sin representación, para desarrollar las actividades de demarcación horizontal, señalización vial, instalación de reductores de velocidad e intervenciones en puntos semafóricos. Se podrá verificar la observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, según corresponda, así como el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales aplicables a la contratación derivada, incluida la aplicación de los documentos tipo cuando resulte legalmente exigible por la naturaleza y alcance de los contratos que se celebren.

- Fase de ejecución contractual: Vigilancia sobre la correcta administración y destinación de los recursos públicos entregados para la gerencia integral de los proyectos, así como sobre el avance físico, técnico y financiero de las intervenciones previstas. El control social podrá comprender la verificación de las actividades de demarcación lineal en los tramos identificados, la señalización de pasos peatonales tipo cebra y líneas de PARE, el suministro e instalación de señales verticales preventivas, reglamentarias e informativas, la instalación de reductores de velocidad y las intervenciones requeridas en los puntos semafóricos del sector Comercio. Asimismo, podrá efectuarse seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas aplicables, los cronogramas de ejecución, las medidas de manejo del tránsito y seguridad vial que correspondan, los soportes de los gastos realizados, la trazabilidad de los pagos y la correspondencia entre los recursos ejecutados y las actividades efectivamente desarrolladas.

4. CONSULTA PÚBLICA DE DOCUMENTOS Y CANALES DE PARTICIPACIÓN

En cumplimiento del principio de máxima publicidad y transparencia activa (Ley 1712 de 2014), el expediente precontractual completo (Estudios Previos, Especificaciones SPI.9-2.01, APUs, Presupuestos, Memorias de Cálculo, PMT, PAGA, Ficha MGA y CDP) está a disposición pública en:

1. **Plataforma Electrónica Transaccional SECOP II:** Proceso de Contratación Directa – Proceso Contrato Interadministrativo N.° 008 de 2026 (Entidad: *Alcaldía Municipio de Florida Valle del Cauca*).
2. **Consulta Presencial:** Oficina de la Secretaría de Transito y Oficina Asesora Jurídica, ubicadas en la Calle 10 con Carrera 20 Esquina, Palacio Municipal de Florida (Valle del Cauca), en horario de atención al público: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
3. **Canales Electrónicos y Radicación de PQRSD:**
   - Correos Institucionales: contactenos@florida-valle.gov.co / juridica@florida-valle.gov.co
   - Portal Web Oficial: www.florida-valle.gov.co

La Administración Municipal de Florida reafirma su compromiso con el control social, la moralidad administrativa y la transparencia en la gestión de los recursos públicos.

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Florida (Valle del Cauca), a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

DIMAS ANTONIO MARTÍNEZ TORO
Alcalde Municipal de Florida (Valle del Cauca)
Ordenador del Gasto

Componente	Nombre Completo	Cargo / Dependencia	Firma
Proyectó:	Sammir Sharifs Paz Castaño	Asesor Oficina Asesora Jurídica	
Revisó (Técnico):	Dr. Andrés Izquierdo Bonilla	Jefe de la oficina de tránsito y transporte	
Revisó (Financiero):	Gabriel Felipe Marín Hernández	Secretario de Hacienda Municipal	